

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

En el Municipio de Serón existen jardines y zonas verdes distribuidas entre las distintas barriadas que integran el Municipio.

Estos espacios y especies vegetales requieren un mantenimiento continuo para conservación tanto de las condiciones estéticas como de salubridad, de forma que el vecindario disfrute de un entorno más limpio y seguro.

Debido a las características de estas zonas y su extensión, así como a la necesidad de dar continuidad a estos trabajos, se considera necesario contratar una empresa especializada que abarque la totalidad de las zonas y realice un mantenimiento integral a lo largo del año aportando personal especializado y maquinaria adecuada.

El objetivo que se pretende conseguir con este contrato es mantener las zonas verdes en correcto estado de seguridad, salubridad y ornato público embelleciendo los espacios públicos.

La no realización del contrato implicaría un mantenimiento deficiente al no contar el Ayuntamiento con el personal suficiente y con la cualificación necesaria.

2. Descripción de la situación actual

a. Situación en la Institución

Hasta el año 2017, el mantenimiento de las zonas verdes de titularidad municipal se ha ido realizando con medios propios por los operarios de usos múltiples con colaboraciones puntuales de empresas de jardinería.

Durante el año 2018 se efectuó contratación con una empresa de jardinería para el mantenimiento de las zonas verdes competencia del Ayuntamiento.

b. Marco normativo

- Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.
- Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios.
- Ley 22/2001 de 28 de julio, de residuos y soleos contaminados.

De forma supletoria, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, normas de derecho privado y demás disposiciones vigentes y futuras que sean de aplicación.

3. Objeto del contrato

Es objeto del contrato el mantenimiento y conservación de parques, jardines, zonas verdes, setos, arbustos, jardineras y estructuras florales, arbolado viario, etc. existente en el Municipio de Serón comprendiendo los trabajos de siega, riego, escardas, poda de árboles, limpieza de zonas verdes y todos aquellos necesarios, convenientemente detallados en el Pliego de

Código Seguro De Verificación	CLs/ySChAeTGFxtSztUjmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/03/2020 09:48:18
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CLs/ySChAeTGFxtSztUjmQ==		



Prescripciones técnicas del contrato, para el óptimo estado de las zonas verdes en cualquier época del año.

4. Análisis Técnico

a. Consideraciones técnicas y requerimientos

Las características de la empresa a contratar deberán ser tales que permitan desarrollar los trabajos encomendados en el contrato de forma eficiente y con respeto al medioambiente y siempre cumpliendo con la legislación aplicable.

Las superficies de actuación son de “uso no agrario”

1.-La empresa deberá contar con personal que reúna las características indicadas en la legislación según las tareas a desempeñar estipuladas en el contrato. Según el RD 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, se establece una cualificación profesional del personal en función de la labor que se desempeñe en este ámbito y además el personal aplicador deberá disponer de un carnet habilitante para ello:

a).-Personal de asesoramiento para el tratamiento de plagas:

- Deberá disponer de la titulación habilitante

Ingeniero Agrónomo, Ingeniero técnico agrícola, Ingeniero de montes, Ingeniero Técnico forestal, Técnico superior en paisajismo y medio rural, Técnico superior en Gestión Forestal y del medio natural, otras titulaciones Universitarias o de Formación Profesional cuyos titulares puedan acreditar haber recibido la formación equivalente a la que se especifica en el punto 1 del Anexo II de dicho Real Decreto.

- Deberá estar inscrito en el ROPO (Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria).

b).-Personal para la aplicación de productos fitosanitarios.

- El personal asignado a la aplicación de productos fitosanitarios deberá disponer de un carné con las características indicadas en el Anexo V, en el que se indique las actividades para las que capacita el carné y las disposiciones que regulan su concesión.

2.-Todo tratamiento de control de plagas conllevará la ejecución de:

a) -Documento de asesoramiento para usos no agrarios suscrito por personal con la titulación habilitante.

b) -Plan de trabajo para usos no agrarios

c) -Registro de tratamientos fitosanitarios formado por

i. Cuaderno de explotación

ii. Registro de tratamientos

5. Análisis Económico

a. Valor Estimado

Para el estudio y valoración del precio del contrato se ha realizado una estimación de mínimo coste que le puede suponer a una empresa llevar a cabo la ejecución del mismo.

Código Seguro De Verificación	CLs/ySChAeTGFxtSztUjmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/03/2020 09:48:18
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CLs/ySChAeTGFxtSztUjmQ==		



Para ello, una parte importante es el coste laboral de los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato. Se ha tomado como referencia el Convenio Colectivo del sector de Jardinería a nivel nacional al no existir un convenio específico en Almería.

También se han calculado los costes directos para la ejecución del contrato (maquinaria, combustibles, equipos de trabajo, etc.).

Los costes indirectos, gastos generales, otros costes y beneficio industrial se han calculado aplicando diferentes porcentajes sobre los costes directos.

En las siguientes tablas se detallan el coste mínimo del contrato para la empresa y el coste estimado para la ejecución del mismo.

COSTE MÍNIMO DEL CONTRATO	
Concepto	Cuantía €
Costes de mano de obra	27.777
Costes necesarios para la ejecución material de los servicios	3.000
SUBTOTAL	30.776
Costes indirectos (10%)	3.077
Gastos generales de estructura (2%)	615
Otros costes (2%)	615
SUBTOTAL	35.085
Beneficio industrial sobre el total (6%)	2.105
Importe TOTAL (excluido IVA)	37.190

COSTES LABORALES			
PERSONAL	% DEDICACIÓN	SALARIO BASE	COSTE
Técnico diplomado	10	22632,26	2566,28
Oficial Jardinero	50	15677,48	15677,48
Auxiliar jardinero	100	14988,12	7494,06

Para la determinación del Presupuesto de Licitación se ha obtenido como referencia los precios existentes en el mercado mediante las consultas a empresas de la zona que se dedican a la prestación de estos servicios.

d. **Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera**

Se trata de un servicio que no es de nueva implantación, que se viene realizando anualmente bien con medios propios bien mediante empresas externas y que el gasto previsto se encuentra recogido en el Presupuesto General del ejercicio 2020 por lo que cumple el principio de estabilidad presupuestaria, tal y como se informó por la intervención en el expediente del presupuesto.

Código Seguro De Verificación	CLs/ySChAeTGFxtSztUjmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/03/2020 09:48:18
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CLs/ySChAeTGFxtSztUjmQ==		



6. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

Según lo expuesto en la presente memoria, las necesidades descritas, al objeto del contrato y al presupuesto estimado, el procedimiento para llevar a cabo la licitación es el procedimiento abierto simplificado, en base al artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por tanto se recomienda emplear como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto, ya que se favorece la participación de diferentes empresas. Al tratarse de un servicio con duración conocida (un año), que no admite modificación de ninguna clase, y una prestación técnica perfectamente definida, se considera que el precio puede ser el único factor determinante para la adjudicación, en cumplimiento con el artículo 145.3.g) de LCSP.

b. Calificación del contrato

Según las normas de derecho administrativo de aplicación, y en función del objeto, el presente contrato se califica como contrato de servicios, en base al artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

c. Análisis de ejecución por lotes

La no división del contrato en lotes viene justificada por:

1. Dada la escasa entidad de las zonas verdes del Municipio no sería rentable para una empresa realizar el mantenimiento de manera individual.

d. Duración

La duración del contrato será de 1 año, con posibilidad de prórroga de 6 meses.

7. Insuficiencia de medios personales:

- En la RPT no consta la plaza correspondiente de personal municipal para atender las funciones que requiere el servicio.
- Las tareas que debe realizar el personal requieren una cualificación profesional específica.

8. Insuficiencia de medios materiales:

- El Ayuntamiento no dispone de los medios materiales necesarios (escarificadora, pequeña maquinaria de movimiento de tierras, máquina elevadora u otros medios para la poda de arbolado, etc.) para la prestación del servicio.

Código Seguro De Verificación	CLs/ySChAeTGFxtSztUjmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/03/2020 09:48:18	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CLs/ySChAeTGFxtSztUjmQ==			

9. Conclusiones

Es necesaria la contratación de empresa externa para la prestación del servicio de mantenimiento de las zonas verdes del municipio en un solo lote que abarque la totalidad de los espacios verdes públicos.

La empresa adjudicataria deberá disponer de todos los medios adecuados y el personal cualificado para correcta ejecución del contrato.

Estos espacios y especies vegetales requieren un mantenimiento continuo para conservación tanto de las condiciones estéticas como de las especies vegetales, siendo necesario la contratación del servicio como medidas de seguridad, salubridad y ornato público de forma que el vecindario disfrute de un entorno más limpio y seguro.

Con el fin de dotar una continuidad al servicio se propone una contratación de 1 año de duración y se adjudicará por procedimiento abierto.

10. Características del contrato

Tipo de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Mantenimiento de las Zonas Verdes del Municipio	
Procedimiento de contratación: Abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Categoría: 12	
Código CPV 2008: 71421000-05, 90922000-6	
Valor estimado del contrato: 37.190,08 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 37.190,08 €	IVA %: 7.809,91 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 45.000,00 €	
Duración: 1 año	

El beneficio de externalizar la prestación del servicio viene determinado, por una parte, porque estos servicios requieren especialización y conocimientos de distintas materias relacionadas con el medio natural. Y, por otra parte, es que existen empresas especializadas de estos servicios, que cuentan con recursos personales cualificados y suficientes, así como medios técnicos y materiales para su gestión, así como para su ejecución adecuada y amplia de los servicios objeto del contrato, de forma que la ejecución del contrato resulte más eficaz y eficiente en el desarrollo de este tipo de servicios.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Código Seguro De Verificación	CLs/ySChAeTGFxtSztUjmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/03/2020 09:48:18
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CLs/ySChAeTGFxtSztUjmQ==		

